



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.



Se publica los **Mártes, Juéves y Sábados.**

Número 34.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.
Un número suelto DOS reales.

Mártes 11 de Setiembre.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros número, 50.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1866.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en Zaráuz sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 47.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, se ha servido comunicarme con fecha del 25 de Agosto último la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de Estado remite á este de la Gobernación con fecha 14 de Julio último una nota que le ha sido comunicada por la legación de Méjico en esta corte que copiada á la letra, dice así.

«Excmo. Sr.—S. M. el Emperador ha tenido noticia de que D. Plácido Vega, que se titula Gobernador del Estado de Sinalva, ha vendido ó cedido á una casa estrangera establecida en la Ciudad de San Francisco, la Isla del Carmen, situada en el Golfo de Cortés.—Como por las Leyes que regian en la república, en 31 de Mayo de 1863, en cuyo día abandonó la capital el Gobierno de D. Benito Juárez, estaba prohibido á los Gobernadores de los Estados la venta ó enagenación de cualquiera parte del territorio Nacional, como esa prohibición está expresada de una manera mas terminante respecto al Estado de Sinalva en el Decreto de 25 de Marzo de 1862, en el cual se anuló el que su legislatura espedido declarando propiedad del mismo Estado los terrenos valdios, y finalmente que como la cesion ó venta de que se trata, aun cuando haya sido hecha con autorización de D. Benito Juárez, está declarada nula por el Decreto de 23 de Julio de 1863 y por el posterior de 8 de Noviembre de 1865, ha acordado S. M. que este Ministerio proteste, como lo hace que el Gobierno de Méjico no reconozca, ni reconocerá en ningun tiempo, la venta ó enagenación de cualquiera parte del territorio Nacional y que los que le adquieran en virtud de contratos que celebren con el llamado Gobierno de D. Benito Juárez, ó con cual-

quiera de sus agentes, no tendrán derecho á indemnización por daños y perjuicios ni á que se le devuelva el importe de las ministraciones que hubiesen hecho en dinero ó efectos.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para que se sirva hacerlo presente á los Ministros del Imperio en el Estrangero, á fin de que hagan saber esta protesta á los respectivos Gobiernos cerca de los cuales están acreditados, y para que dándole toda la publicidad posible no pueda en ningun tiempo alegarse ignorancia.»

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, traslado á V. para que lo haga insertar en el *Boletín oficial* de esa provincia con objeto de que llegue á conocimiento de los habitantes para evitar se sorprenda la buena fé de alguno de ellos, haciéndole tomar parte en la empresa á que se refiere la anterior comunicacion.

Y cumpliendo la precedente Real resolución se hace pública la protesta á que se refiere por medio del *Boletín oficial* para conocimiento y gobierno de los habitantes de esta provincia.

Cáceres 8 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

CIRCULAR NÚM. 48.

El Sr. Coronel Comandante militar de esta capital, se ha servido dirigirme con esta fecha la comunicacion siguiente:

El Excmo. Sr. Comandante general de la division militar de Extremadura, en oficio de 7 del presente me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Capitan general del distrito en 4 del actual me dice:

Excmo. Sr.: Con motivo de haber sido destinado con ascenso á otro distrito el oficial de la seccion de Archivo D. Marcelino Blanco y Fernandez, Habilitado en las clases expresadas, se servirá V. E. disponer que los interesados procedan á elegir nuevo Habilitado debiendo hallarse en esta Capitanía general para el 15 del corriente sus respectivos votos.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer que los individuos de las expresadas clases en esa provincia remitan sus votos á la mayor brevedad posible.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. por si tiene á bien disponer que por medio del *Boletín oficial*

de la provincia ó de la forma y manera que sea mas fácil y pronta, se dé conocimiento á las autoridades de todos los pueblos de la provincia para que estas á su vez lo hagan á los retirados de las distintas clases correspondientes al Ejército que estén en el derecho de dar su voto á la persona que deba representarlos en la Capitanía general del distrito para el percibo de sus haberes; siendo los que deben mandar sus votos al Excmo. Sr. Capitan general del distrito, con la mayor urgencia posible, los Sres. Generales y Brigadieres exentos y de cuartel, pensionistas de San Hermenegildo y Comision activa del servicio; al dirigirme á V. S. con la actividad que lo verifico es porque reconozco en su muy digna autoridad las especiales cualidades de su celo y notoria actividad que la distinguen y honran en favor del servicio de S. M.

Y he dispuesto circular la precedente disposicion por medio del *Boletín oficial* con objeto de que sin dilacion sea notificada por los Alcaldes en sus respectivos distritos municipales á los señores Generales y Brigadieres exentos y de cuartel, pensionistas de San Hermenegildo y en comision activa del servicio que residan en los pueblos de esta provincia.

Cáceres 8 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

CIRCULAR NÚM. 49.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la detencion del jóven Cándido Buendía, que ha desaparecido de la casa paterna el día 28 del mes anterior, segun reclamacion del Sr. Gobernador de la provincia de Toledo; remitiéndolo á disposicion de este Gobierno si fuese habido.

Cáceres 7 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Señas de Cándido, hijo de Vicente.

Edad 14 años, estatura regular, bastante fornido, pelo castaño, color trigueño, ojos pardos bastantes grandes, cara abultada, pantalon de paño, veca, blusa azul.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

CIRCULAR NÚM. 6.

Previendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos y Recaudadores de Contribuciones de esta provincia, remitan á esta Administracion para el día 20 del presente mes, los recibos talonarios de las Cuotas de Contribucion territorial que en el primer semestre de este año económico corresponda satisfacer á la Hacienda por los bienes del Estado, del Clero y de Secuestros, que en sus respectivas localidades administra la misma, para su abono.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en cuyas localidades se ejecute la cobranza de las contribuciones por cuenta de los mismos pueblos y los Sres. Recaudadores de estas, por los de la comprension de su contrato, se servirán pasar á esta Administracion lo mas tarde para el día 20 de este mes sin falta alguna, los recibos talonarios respectivos á las cuotas que por la contribucion territorial corresponda satisfacer á la Hacienda en el primer semestre del corriente año económico, por los bienes que en dichas localidades administra la misma, como pertenecientes al Estado, Clero y secuestros, á fin de proceder á su abono inmediatamente, segun está mandado por orden de la Direccion general del Tesoro público, fecha 4 del que rige.

Escuso encarecer la puntualidad y exactitud de este servicio público á los funcionarios á quienes me dirijo, persuadido de que se apresurarán á llenarle debidamente, debiendo advertirles que si dentro del plazo marcado no se cumplimentase, patentizando una morosidad indisculpable, será de su responsabilidad el pago de los recibos que no se presenten, sin perjuicio de exigirles la que proceda por su apatía.

Cáceres 7 de Setiembre de 1866.—
Julian Melendez.

DIRECCION

DE ARTILLERÍA É INFANTERÍA DE MARINA.

Relacion de los individuos de la provincia de Cáceres fallecidos durante el primer semestre del año actual, perteneciendo al cuerpo de Infantería de Marina con expresion del crédito que les resultó en su final ajuste, ante-

ridades y residencia de las mismas, de quienes podrán reclamar los herederos las cantidades á que ascienden dichos créditos.

Soldado Blás Moreno Sanchez, primer batallon, tercera compañía, hijo de Antonio y de Rufina, natural de Fonudosa, falleció el día 20 de Enero de 1866, resultó en su final ajuste 13 escudos y 323 milésimas, y podrá reclamarse al primer jefe del primer batallon de Infantería de Marina, residente en San Fernando.

Soldado, Antonio Galan Rey, segundo batallon, sexta compañía, natural del Casar de Cáceres, falleció el día 28 de Marzo de 1866, resultó en su final ajuste 7 escudos y 703 milésimas, y podrá reclamarse al primer jefe del segundo batallon de Infantería de Marina, residente en San Fernando.

Soldado, Vicente Dominguez Martin, tercer batallon, segunda compañía, hijo de Miguel y de Maria, natural de Caminomorisco, falleció el día 17 de Noviembre de 1865, resultó en su final ajuste 341 escudos y 963 milésimas, y podrá reclamarse al primer jefe del tercer batallon de Infantería de Marina, residente en el Ferrol.

Madrid 5 de Setiembre de 1866.— Luis Prast.

**INTENDENCIA MILITAR
DE ANDALUCIA.**

Seccion de Contabilidad.

Nota de los precios límites que han de regir en las subastas que han de celebrarse en los días 7 y 10 del corriente, para contratar el suministro de pan y pienso en los puntos siguientes:

Precios.

	Racion de pan de 70 decagramos.	Quintal métrico de cebada.	Quintal métrico de paja.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.
Huelva . . .	0,097	10,843	1,382
Cáceres . . .	0,052	9,463	1,290
Baena . . .	0,073	8,280	0,828
S. Fernando.	0,079	9,350	1,842

Sevilla 1.º de Setiembre de 1866.— Francisco de Vorcy.

Nota de los precios límites que han de regir en las subastas que han de celebrarse el día 11 del actual para contratar el suministro de pan y pienso al Ejército y Guardia civil en los puntos siguientes:

Precios.

	Racion de pan de 70 decagramos.	Quintal métrico de cebada.	Quintal métrico de paja.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.
Córdoba . . .	0,073	10,600	1,557
Jerez de los Caballeros.	0,058	10,600	2,303
Utrera . . .	0,086	10,661	1,637

Sevilla 7 de Setiembre de 1866.— Luis Gallego.

El Intendente de Ejército del Distrito de Andalucía y Extremadura.

Hago saber: quedan suspendidas las subastas que para contratar el suministro de pan y pienso en las localidades de Utrera, Córdoba y Jerez de los

Caballeros, se hallaba anunciada su celebracion para el día 7 del actual trasladándose el acto al 11 del que rige para las horas de las diez, once y doce de la mañana respectivamente, bajo las condiciones anunciadas en 18 del mes último.

Sevilla 1.º de Setiembre de 1866.— Francisco de Vorcy.

**ESCUELA SUPERIOR
DE INGENIEROS AGRÓNOMOS.**

Que abierta la matricula desde el 15 al 30 del próximo Setiembre.

Durante este mismo plazo tendrán lugar los exámenes de ingreso, con arreglo á las condiciones expresadas en la siguiente instruccion:

- 1.º Ser Bachiller en Artes.
- 2.º Haber estudiado en la Facultad de Ciencia en dos años á lo ménos: Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.

Geometría analítica de dos y tres dimensiones, Física experimental.

Química general.
Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología.

3.º Tener conocimiento de dibujo hasta copiar los diversos órdenes de Arquitectura.

Las solicitudes y demás documentos para el ingreso se recibirán del 1.º al 30 de Setiembre en la Secretaria de la Escuela, sita en el Jardin Botánico de esta corte.

Madrid 29 de Agosto de 1866.—El Secretario de la Escuela, Luis Casabona.

JUZGADOS.

Julian del Caño, Escribano del Juzgado de Coria.

Certifico que en incidente seguido en este Juzgado sobre certificacion de pobreza de Francisca Diaz, se ha dictado la sentencia siguiente.

Sentencia.

En la ciudad de Coria á primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, el Sr. D. Sebastian Eduardo de Clemente, Juez de Paz é interino de primera instancia de ella y su partido, por traslacion del propietario, visto este incidente de pobreza promovido por Francisca Diaz, mujer de Manuel Crespo, y seguido contra Teresa Lopez viuda; todos de Torrejoncillo, y por su ausencia y reveldia los Estrados de juzgado, habiendo sido parte el promotor fiscal.

Resultando: que la Francisca Diaz está atendida para su subsistencia, al jornal eventual que proporciona su dicho marido, segun las declaraciones en prueba y certificacion de los libros de Amillaramiento.

Considerando: que por esta razon es pobre la Francisca en el sentido legal y procede se le concedan los beneficios que á los de su clase dispensa la ley.

Vistos los artículos ciento ochenta y dos y siguiente de la ley del Enjuiciamiento civil

Fallo.

Que debo declarar y declaro pobre para litigar á Francisca Diaz, con derecho á usar del papel sellado correspondiente, y á las demás exenciones consignadas en el artículo ciento ochenta y uno de dicha ley, salvo lo prevenido para en su caso en los artículos ciento noventa y ocho al doscientos de la misma. Así por esta mi sentencia que se hará notoria res-

pecto á la Teresa Lopez, por edictos que se fijarán en las puertas del juzgado, y se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia, lo proveho, mando y firmo.—Licenciado, Sebastian Eduardo de Clemente y Simon.

Pronunciamiento.

Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Señor Juez de primera instancia que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en Coria á primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Julian del Caño.

Concuerda con la sentencia original á que me remito, y para que conste pongo el presente que signo y firmo en Coria á cuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Julian del Caño.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE CORIA.**

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, correspondientes á esta ciudad y su término, cuya publicacion se hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sin causa habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: apercibidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicacion pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificacion ocasiona; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificacion de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose finalmente, que dicha rectificacion se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

CORIA.

Libro número 3.º

(Continuacion.)

Id. núm. 13. Tomás Gordo, tierra de dos fanegas y media al Pozo Moreno y charco de los Labaderos en Marchagáz de arriba, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. id. Luis Barrantes y herederos de Eugenio Mateos, tierra de cuatro fanegas en el camino de Calzadilla, faltan dos linderos.

Id. id. D. Pedro Muñoz, tierra al Barrito de cinco fanegas, faltan los linderos.

Id. id. Leonardo Diaz, viñas á tierras blancas de media fanega, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. id. D. Domingo Parro, tierra de dos fanegas, falta situacion y linderos.

Id. id. Catalina Sanchez Blasco, cuarta parte de la dehesa de Valderito, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. id. D. Marcelo Zvgasti, huerta con frutales del rio allá, y con censo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 14. D. Domingo Parro,

Melonar de cuatro celemines á las Tenorias, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. José Pineros, Melonar de 3 celemines á las Tenerias, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. Vicente Aarias, corral cercado á la Corredera, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. di. Vicente y Antonio Garcia, tierra á la Cruz blanca, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D. Rafael Cárdenas, cuarta parte de la dehesa de Valderito de Arriba subdividida, faltan los linderos.

Id. id. Administrador de la obra Pia de Osorio, olivar de 70 piés á la Matriana, faltan dos linderos y los otros puntos cardinales.

Id. núm. 15. D. Sebastian Clemente, darte en la Mediana, núm. 59 faltan los linderos.

Id. id. D. Julian Gutierrez, suerte de tierra cercada de media fanega á las Lagnuillas, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. id. Saturnino Moreno, tierra de 14 fanegas en diferentes porciones pequeñas, en la oja de las Moreras del Rio allá una fanega al Cachon del Rincon, tres al Alamo Blanco, parte de huerto en la Carredera, faltan tres linderos á cada una y el punto cardinal del otro.

Id. núm. 16. Maria Arias, 23 olivos y seis tocones en diferentes sitios faltan los linderos.

Id. id. Vicente Arias, cinco fanegas de tierra al Ochavo de los Caños, media para melonar en la Teneria, cuatro celemines en San Lázaro, faltan los linderos.

Id. id. Ignacio Montero, dos melonares con cuatro tocones al pago nuevo faltan linderos por dos puntos.

Id. núm. 30. Jacoba Valera y Nicamor Simon, mitad de nna casa, falta situacion, dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. los mismos, mitad de otra calle de Labradores faltan los linderos.

Id. id. Francisco Diaz, casa Plazuela del Pollo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Cipriano Sanchez Guerrero, casa al barrio Nuevo, faltan tres linderos y los puntos cardinales del otro.

Id. id. Damian Collado, casa en la calle Ancha del Carmen, faltan tres linderos y los puntos cardinales del otro.

Id. id. Angela Santos y su marido Eugenio Mora, tercera parte de casa calle de la Corredera, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. núm. 31. Carlos Gonzalez, casa calle Angosta del Carmen, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. id. D.ª Gregoria Urso de la Torre, casa calle del Alcornocal, con carga, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D. Juan Garcia, casa calle del Alcornocal, con carga, faltan los linderos.

Id. id. Juan Moreno, parte de tinado calle de las Eras, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. D.ª Faustina Hernandez, parte de casa calle de Cantarranas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Jacinto Roso casa calle de Labradores, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Junta de Beneficancia de esta Ciudad de Coria, casa calle de las Rujas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Pedro Perez, casa calle de

Labradores, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 32. Leon Rodriguez, casa, falta situacion y linderos.
 Id. id. D. Santiago Sanchez, cuarta parte de la mitad de una casa á las cuatro calles: con censo, faltan dos linderos y los puntos de los otros.
 Id. id. D. Joaquin Acedo, casa y molino de chocolate en el Arrabal de San Práccisco falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.
 Id. id. D. Marcelo Zugasti casa calle de la Corredera, con corral y olivos, faltan los puntos cardinales de donde estén tomados los linderos.
 Id. id. Joaquin Rivero, casa calle Estrecha del Cármen, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. núm. 33. Francisco Valiente, casa en el Rollo, faltan los linderos.
 Id. id. Andrea Valiente, mitad de casa calle de la Sinagoga, faltan los linderos.
 Id. id. Nemesia y Pedro Valiente, mitad de casa calle de la Sinagoga, una casa en el Rollo, una cuadra falta situacion y linderos.
 Id. id. Antonio Valiente, tinado al Rollo, faltan los linderos.
 Id. id. Julian Gordo, mitad de casa en la Corredera, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los dos.
 Id. id. D. Fernando Merino, tres casas á la calle de Aloco Diaz, faltan los linderos.
 Id. id. D. Cesáreo Gallego, media casa al Alcornocal, terreno á la calle Ancha del Rollo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. Pascual Valiente, parte de casa en la Plaza, faltan los linderos de toda.
 Id. id. Ruperta Gallego, parte de casa en la de la Plaza, faltan los linderos de toda.

Libro 4.º

Id. núm. 3. María Gallego, mitad de casa calle del Aldornocal, casa en la Corredera, faltan á cada finca dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. Andrés Quijada, casa en la Corredera, faltan los linderos.
 Id. id. Francisco Perez, corral calle Estrecha del Cármen, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. D. Pedro Muñoz, casa calle del Alcornocal, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. id. José Arroyo, mitad de una tercera parte de casilla, faltan los linderos.
 Id. id. Lucio Hernandez, mitad de una tercera parte de casilla calle del Almendro, faltan los linderos.
 Id. núm. 4. Lucio Hernandez, Mitad de una casilla calle del Almendro, faltan los linderos.
 Id. id. Joré Arroyo, cuadra calle del Alcornocal, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. D. José Parra, casa calle de las Rejas, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. id. Antonia Martín, casa calle del Alcornocal, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. D.ª Valentina Fernandez Calleja, casa calle de la Iglesia, faltan tres linderos, y el punto cardinal del otro.
 Id. id. Administrador de la Obra Pia de Olorio, olivar de setenta piés á la Matriana, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. El mismo Administrador, casa en la Plaza de Coria, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. Pedro Valerio, Parte de fábrica de tinte junto al Rio Alagon y molino y hazaña, faltan los linderos.
 Id. núm. 5. D. Domingo Parro, tinado al Barrionuevo, y tierra al Cachon de la Pendorada, faltan los linderos.
 Id. id. Lorenzo Perales, dos habitaciones de casa á la Plazuela de San Pedro, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. D. Marcelo Zugasti, casa calle de San Francisco, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. D. Dionisio Muñoz, casa en Arrabal del Carmen, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. D.ª Faustina Hernandez, tinado calle del Mentidero, faltan los linderos.
 Id. id. D. Dionisio Muñoz, casa calle de Alcornocal, faltan los linderos.
 Id. id. D. Pedro Muñoz, Tinado calle del Mentidero y dos fanegas de tierra á la Pendorada, faltan los linderos.
 Id. núm. 6. Maria Moreno, tinado, falta situacion y linderos.
 Id. id. Marta Arias, Casa al mentidero, cuadra á la calleja del Matadero dos terceras partes de casa calle de Labradores, faltan á todas los linderos.
 Id. id. Ana Arias, tercera parte de una casa calle del Labradores, faltan los linderos.
 Id. id. D. Dionisio Muñoz, media casa al Cármen, faltan los linderos.
 Id. id. Ignacio Montero, mitad de un tinado á la salida de la Puerta del Sol, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. id. Ignacio Montero, tinado calle Ancha del Cármen, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. id. Lorenzo Perales, casa calle de San Francisco, falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.
 Id. núm. 7. D. José Toledo, casa calle del Almendro, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Libro 1.º—Tomo 1.º

Id. núm. 1. Calletano Fontan, tierra, falta situacion, dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 2. D. Martin Maldonado, tres partes en la dehesa Vega Herrera, faltan los linderos, treinta piés de olivos á las Eritas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, huerto á las Eritas, faltan como en esta última.
 Id. núm. 3. Felipe Hernandez, viña á tierras blancas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 6. D. Manuel Clemente, tierra al sitio del Fresno, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 7. D. Vidal Hernandez Mozo, huerto, falta situacion, dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 8. Felipe Hernandez, tierra camino de la Sierra, faltan dos linderos.
 Id. núm. 9. Felipe Hernandez tierra camino de la Sierra, faltan dos linderos.
 Id. núm. 10. Felipe Hernandez, tierra al Toconal del Campo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 11. Felipe Hernandez, tierra á Toconal de Campos, faltan dos linderos.

Id. núm. 12. Felipe Hernandez, tierra á Frias, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, otra tierra, falta situacion, un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.
 Id. núm. 13. D. Vicente Veraúd, veintitres piés de olivos de Pija mala, faltan dos linderos.
 Id. núm. 14. El mismo, setenta y dos piés de olivos á Cigales faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 15. El mismo, cuarenta y dos, á Margaria, faltan linderos.
 Id. núm. 16. El mismo, ciento setenta y cinco, á Marchagáz, faltan tres linderos.
 Id. núm. 17 Jacinto Roso, huerto á las Eritas, falta un lindero.
 Id. núm. 18. El mismo, tierra al sepulcro falta un lindero y el punto cardinal de tres.
 Id. núm. 19. Santiago Sanchez, tierra al Teso Moreno, falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.
 Id. núm. 21. D. Manuel Clemente, una parte sin espesar de qué, ni situacion ni linderos.
 Id. núm. 22. D.ª Rufina Zugasti, décima parte de la mitad del Lagar llamado del Hospital, faltan los linderos.
 Id. núm. 23. la misma, suerte valdia en Montemorillo, sin linderos.
 Id. núm. 24. la misma, otra tambien valdia en dicho monte, sin linderos.
 Id. núm. 25. la misma, huerto á Escalerilla, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. núm. 26. la misma, tres cuartas partes en el olivar de Cañas sin linderos.
 Id. núm. 27. la misma, tierra en el despoblado de Marchagáz, sin linderos.
 Id. núm. 28. la misma, otra á dicho sitio, y otra unida, sin linderos.
 Id. núm. 29. la misma, tierra á los Herreros, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra á Calderon sin lindero, otra al teso de Bernardo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, otra á los melonares faltan tres linderos, otra á la casa de Pascual, faltan dos linderos, otra, falta situacion, tres linderos y el punto cardinal del otro.
 Id. núm. 30. la misma, tercera parte en la dehesa de Cozuela, sin linderos.
 Id. núm. 31. Pedro Gil, casa al Mentidero, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 32. Antono Rosado, casa calle de Labradores, falta un lindero.
 Idem núm. 33. Cesárea Clemente, tierra al camino de la Sierra, sin linderos, otra á la vereda vieja, tambien sin linderos.
 Id. núm. 34. Braulio Moreno, viña á tierra Blanca, 27 olivos y 20 tocones al Alamo blanco, faltan dos linderos y el punto cardinal de los otros dos.
 Id. núm. 38. D. Julian Gutierrez, dos terceras partes de huerto con 15 olivos, falta un lindero y el punto cardinal de otro.
 Id. núm. 37. Rosa Rodriguez, cuartilla de tierra, falta situacion y linderos.
 Id. núm. 42. Jacinto Roso, tierra á las Tenerias, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
 Id. núm. 44. D. Domingo Cándenas, olivar llamado la Retama, mitad de la Huerta en la Vega, tierra á Bienmirada, Otra á la arquita Roja, otra á la Almocilla, otra al mismo sitio, dos melonares á las Tenerias, huerto junto al de Alarza, dos suertes de tierra en la dehesa Mediana,

otra en Montemorillo, mitad de la cuarta parte en Valdenito, viña al pago nuevo, faltan á todas los linderos.
 Id. núm. 45. D. Domingo Cándenas, olivar llamado Quemado; mitad de un cercado del Rio allá. Tierra á la Barrera de Pedro, melonar por bajo del puentecillo, cuarta parte del Valdio y cachon de Conegera, Mitad de la cuarta parte de Valderrito, faltan á todas los linderos.
 Id. núm. 47. D.ª Joaquina de Sande. Huerto llamado de la hoya sin linderos, tierra al charcon de la Pendorada, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, mitad de la tierra llamada Matriana, sin linderos, tierra llamada Servilleta, otro al teso del Lobo, otra al arroyo hondo, otra á Porquerizas, otra al Siervo de Calzadilla, melonar al pago del Fresno, faltan los linderos.
 Id. núm. 49. Tomasa Merino, olivar al Calvario, otro á Pilatos, otro á la Venta, falta á cada uno un lindero.
 Id. núm. 50. D.ª Dolores Oobregon, cincuenta y un olivos á la viñita, faltan los puntos cardinales de todos los linderos, diez y nueve á Cadeneta faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, treinta y seis al puente de las viñas, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, cuarenta y nueve al Arroyo, sin linderos.

(Continuará.)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE PLASENCIA.

NOTA ó relacion de las inscripciones defectuosas que obran en este registro, correspondientes á fincas, las cuales deben rectificarse para que surtan todos sus efectos legales.

(Continuacion.)

CABEZAVELLOSA.
 Año de 1860.

Natividad Montero, per herencia de un huerto al sitio de Ruidera, un corral de bacas á la Bamba.
 Maria Garcia, por herencia de un prado á la Umbria, un huerto contiguo, parte de huerta á la Fragua.
 Lorenzo Garcia de la Cruz, por herencia de una casa sita en la Plaza, otra al Regujal, otra al Canton, una cuadra al Rincon.
 Mateo Gonzalez, por herencia de mitad de una casa al barrio de la Iglesia.
 Juan José Maria, por herencia de una casa al sitio del Campillo, una cuadra contigua.
 Francisco Cardeleda, por herencia de un huerto á los Martires, mitad de huerto á los Guijarrillos.
 Juan Montero, por compra de una tierra en el baldio titulado Rachon.
 Maria Nicolasa Garcia, por herencia de cinco olivos en la parte de abajo de los Arroyuelos, mitad de huerto al Hortigalejo,
 Maria Concepcion Recio y Martin, por herencia de un huerto á la Fuente Mateos, otro id. á los Martires, un prado á los Términos.
 Francisco Campos, por compra de una casa y casilla contigua al sitio del Canton.
 Francisco Garcia de la Cruz, por herencia de parte de huerto al Corralillo, parte en la cuadra al Egido.
 Maria Salguero, por herencia de una

tercera parte de casa y cuadra á la Fuente, mitad de huerto á Mencia.

Juana Salguero, por herencia de la mitad de un huerto á Mencia, en término de este pueblo.

Maria Heras Martin, por herencia de una casa pequeña al Canton, una cuadra á la plazuela, cinco estacas al Castañarejo, prado á la Mota Colada, huerto á los Mártires.

José Garrido de la Cruz, por herencia de parte de huerto á Hortigalejo de Abajo, parte de cuadra al Egido.

Juan Garcia de la Cruz, por herencia de una parte de huerto á la de arriba de las pozas, una cuarta parte de casa calle de la Fragua.

Francisco de la Cruz, por herencia de una cuarta parte de casa en la calle de la Fragua, parte de huerto al lado de Abajo de las Pozas.

Ana Campes, por herencia de una viña pequeña á las Radas, un castaño á las Parejas, siete olivos detras de la Cabrera, una casa en las Radas.

Juana Gonzalez, por herencia de un cercado pequeño al Puerto, un huerto á la Albaquerin, otro al Manzanillo, casa calle de Clavellinas.

Antonio Montero Vega, por herencia de unos olivos á Villar.

Maria Juana Gonzalez, por herencia de una mitad de casa en la calle de Portugal.

Maria Nicolasa Gonzalez, por herencia de un prado á la hera, un cercado á Juan Bueno, prado titulado de Hierro, un huerto al Zahurdon, cerrado de la Mulena.

Francisco Garcia por herencia, un cercado al sitio del hierro, mitad de prado de la capellania á las Rudas, viña á los Corrales.

Paula Garcia, por herencia de una casa pequeña al barrio del Regajal, un prado á las Ceroledas, parte de data á las Rudas, parte de huerto al Camelito.

Manuela Obejero, por herencia de una casa en la calle de la Fuente, una cuadra en id., un cercado al Puerto, huerto al Menganudo.

Bernardo Garcia de la Cruz, por herencia de un prado llamado del pozo á las Rudas, un prado al Puerto, una casa al barrio del Regajal.

Agustin Montero Bueno, por herencia de mitad de casa á la Plaza, mitad de un horno.

Antonio Sanchez Aceituno, por herencia de un huerto á la Umbria.

Manuela Gonzalez, por herencia de una casa al barrio del Arroyo.

Antonia Heras Martin, por herencia de un huerto á las Callejas.

Baltasar Heras Martin, por herencia de una casa al Canton, un huerto á las Callejas.

Juana Bautista Montero Bueno, por herencia de una mitad de horno en la Plaza.

Manuel Francisco, por herencia de una cuarta ó suerte al pago del cuarto Holguido.

Esteban Peña, por herencia de una fragua á la Calzada, una casa al Llano de la Fragua, dos cercados á los Dueños.

José Montero Vega, por herencia de un huerto sito á los Arroyos.

Manuel Tulaban, por herencia de una casa al barrio de Concejo.

Maria Francisca Martin, por herencia de una cuadra al Campillo, otra al barrio de Concejo.

Juan Montero de Matias, una casa á

las Clavellinas, un huerto detras de la Cabeza, otro á Cesoledas.

Cregorio Rodriguez, por herencia de media casa en la calle de la Umbria, media huerta en id., olivos al Nieblillo.

José Garcia de la Cruz, por herencia de un huerto al Llano de las Corazas.

José Garcia Gonzalez, por herencia de parte y media de cuatro en el corral del Zaurdon ó llámase Cercado.

Maria Gonzalez Gracia de la Cruz, por herencia de un burdal á punto Bugelillo en término de este pueblo.

Felipe Campos, por herencia de un huerto á les Arroyos.

José Garcia de la Cruz, por herencia de un cercado á Nubultoso, otro á choza de piedra, una viña perdida á la Risudera.

Santiago Garcia de la Cruz, por herencia de un cercado á la Garganta, parte de prado á Romanejo.

Maria Manuela Martin, por herencia de la mitad de una casa calle de Portugal, una cuadra pequeña al Pocillo, huerto á los Coranes, mitad de cercado á la Umbria.

Miguel Santiago Rodriguez, por herencia de una mitad de prado á Merina, un huerto pequeño al Hoyo, otro á Parredilla.

Francisca Antonia Salguero, por herencia de una tercera parte de cerca y cuadra pequeña á la Fuente, huerto al Hostigalejo, muy pequeño.

Martin Garcia de la Cruz, por herencia de un prado á los Pilatillos, un huerto á los Surquillos, mitad de un cercado al sitio del Rachon.

José Garcia de la Cruz menor, por herencia de un prado á los Linares, un cercado á la Choza, huerto á los Surquillos, cercado á las Lanchuelas.

Pedro Sanchez de Francisco, por herencia de una casa y cuadra contigua á calle de Portugal.

Juan Antonio de la Cruz, por herencia de la casa de Abajo al barrio de Portugal, un prado al Tagelillo, un huerto á Ruidera.

Micaela Garcia de la Cruz, por herencia de un cercado á Matazorras, llamado del Pozuelo.

Francisco Peña, por herencia de un cercado con tres castaños, un huerto á Merina.

Julian Garcia de la Cruz, por herencia de un cercado al Rachon, un prado al Zahurdejo, huerto á los Bonales, Prado á los Pinales.

Ramon Garcia de la Cruz, por herencia de parte de huerto á la Barrecilla del Hostigalejo.

Francisco Carreta Martin, por herencia de mitad de un prado al sitio de la Umbria, un huerto pequeño á Rindera.

José Garcia de la Cruz, por herencia de un prado al sitio de Cuoleada, otro á la Raya del Rebolero, huerto á los Surquillos, cercado pequeño en id.

Juan Montero Bueno, por compra de un prado cerrado al sitio de las Naveuelas.

Juana Garcia de la Cruz, por herencia de un prado al sitio del Rego, tres castaños al sitio de Pascual Ibañez, roza á la Bacuba.

Sebastiana Recio, por herencia de una mitad de cuadra al barrio de las Lanchas, mitad de corral á la Umbria, mitad de maton á la Buqueria.

Miguel Carretero, por herencia de un huerto á la Pedriza, un cercado á las Corazas, otro al mismo sitio, otro á Pajares.

Manuel Hornero, por herencia de una

casa morada en el Curzon, una cuadra en la calle de la Iglesia, castaños á la Puentequilla.

Francisco Alonso Rodriguez, por herencia de mitad de un prado á Merinas, mitad de huerto al mismo sitio, roza al Hojarazoso

Ramon Martin, por herencia de una casa al barrio de la Iglesia, un prado al sitio llamado Labrado Castañón, otro prado á la Ventosilla.

Año de 1862.

Julian Florencio Talavera, por herencia de una quinta parte de casa al barrio titulado del Egido.

Maria Hornero Talaván, por herencia de una quinta parte de casa al barrio del Egido

Teresa Martin, por herencia de un prado á la Mata Colada de cabida de media peonada de siega.

La misma, por id. de un huerto al sitio de los Guindos.

La misma, por herencia de un huerto llamado Lindon al sitio del Hortigalejo.

La misma, por id. de una roza llamada Viña y Ceudal con algunos castaños al sitio de la Barrera.

La misma, por id. de 17 olivos al sitio de los Arroyuelos.

La misma, por herencia de 14 olivos á la Rinconada de los Bobos.

La misma, por id. de 20 olivos al sitio de los Bobos.

La misma, por id. de media huerta al sitio del Ejido, de cabida de media fanega de centeno,

La misma, por herencia de un cercado á Mataperros, de dos celemines de centeno.

(Concluirá.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREQUEMADA.

El domingo 16 del actual y de once á doce de su mañana, ante el Ayuntamiento que presido y en sus Salas Consistoriales, tendrán lugar las subastas de la construcción de una máquina de reloj de torre, y de la obra de albañilería necesaria para su colocacion en la casa de Ayuntamiento de este pueblo; cuyos presupuestos y pliego de condiciones con el expediente de su referencia han merecido la aprobacion del señor Gobernador civil de la provincia, y estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Torrequemada 6 de Setiembre de 1866.—El Alcalde, Agustin Polo.—Por su mandado.—Alonso Rodrigo, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORNO.

La plaza de facultativo de la ciencia de curar, queda vacante en este pueblo el día 14 del actual. Los señores profesores que gusten interesarse en su desempeño, pueden dirigirse al que suscribe. Su retribucion consistirá en la que por igualas particulares convenga con los vecinos, cuyo número es el de 270.

Torno 1.º de Setiembre de 1866.—Juan Regadera.—De su orden.—

Francisco Antonio de la Calle, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL BRONCO.

El día 26 de Agosto último por la noche desapareció de la dehesa de este pueblo, un mulo de las señas que á continuacion se expresan, propio de Juan Moran, de esta vecindad, su paradero á pesar de las diligencias practicadas, y con el fin de si pudiese hallarse en algun pueblo de la provincia, he dispuesto el presente anuncio para que llegando á noticia del dueño se presente á su recogido.

Señas.

Un mulo, de dos años de edad, de un poco menos de seis cuartas, pelo negro, cabeza acarnerada, herado de las manos, entero, y bastante bien tratado.

Bronco 5 de Setiembre de 1866.—El Alcalde, Alonso Moran.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO DE SANTA CRUZ.

En el día 3 del corriente Setiembre, faltó de la dehesa de Valhondo, un jumento, capon, carnicabruno y un costuron en las ahujas, pelo oscuro, patituerto, propio de Martina Muñoz.

He ignorándose su paradero, se encarga á las autoridades de esta provincia se sirvan remitir á su dueño habido que sea.

Puerto de Santa Cruz 5 de Setiembre de 1866.—Jacinto Cilleros.

ANUNCIOS.

Administracion del Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez.

En ella y hora de las doce de la mañana del día 20 del corriente, se rematará en pública subasta el fruto de bellota pendiente de los montes denominados Torres de Hinojal, y Torres de Juan de la Peña con las Cuatrocientas; hallándose de manifiesto en dicha Administracion los presupuestos y condiciones á que ha de ajustarse referida subasta.

Cáceres 9 de Setiembre de 1866.—El Administrador, Tomás Hernandez.

BELLOTAS.

El día 15 del corriente mes, á las diez de la mañana, se venderá en subasta convencional, el fruto de bellotas de varios millares de la dehesa de Piedrabuena, en el Castillo de la misma, con arreglo á la tasacion y pliego de condiciones que se manifestarán en el acto de la subasta.

El día 22 del actual, á las doce de su mañana, se subastarán las dehesas Mesa y Cardoso, término de la Serradilla, á pasto y labor, en casa de D.ª Dolores Marquesta, calle de Tiendas núm. 7, en esta capital.

Cáceres 9 de Setiembre de 1866.

CACERES: 1866. Imprenta de El Eco de Extremadura, calle de Moros, núm. 50.